

AL NECAXA

Reynoso vuelve a 'cantar rancheras'

●●●El entrenador peruano Juan Reynoso vuelve al fútbol mexicano, ayer lo confirmaron para que dirija al Necaxa.

Cabe indicar que como jugador estuvo en ese club y fue de donde dijo adiós a su carrera profesional.

DICIEMBRE 2027

Reynoso asumirá ese cargo que tenía Martín Varini. "Juan Reynoso es el nuevo director técnico del Necaxa. Comienza este lunes como sucesor de Martín Varini y firma contrato hasta diciembre de 2027", señaló el Necaxa vía sus redes sociales.

El popular 'Cabezón' antes es-



tuvo en Universitario de Deportes y Melgar (Perú) y Cruz Azul (México), su asistente técnico es Pablo Zegarra. (N.S.)

DE VISITA GANAN 2-1 A CD MOQUEGUA

Triunfazo 'celeste'

●●●Un gran triunfo consiguió ayer en el Estadio 25 de Noviembre, de Moquegua, el Sporting Cristal frente a CD Moquegua, por la novena fecha del Torneo Clausura.

El DT Roberto Mosquera mandó a sus dirigidos a buscar el gol desde el primer minuto de juego.

Y le dio resultados porque a los cinco minutos los celestes anotaron por intermedio de Santiago González, de potente tiro libre.

CD Moquegua tuvo la oportunidad de empatar a los 11 minutos, pero Yorkman Zapata falló un penal.

Si embargo el 11 vino a los veinte minutos: Ricardo Chipao fue el autor.



EL 2 A 1

Cristal volvió a adelantar sus líneas, y los treinta y cinco minutos Araujo marcó el 2-1 luego de un tiro de esquina.

En el segundo tiempo, los visitantes protegieron bien la pelota y no se produjeron más tantos. (N.S.)

TRIUNFO DEL BOYS DEJA PUNTERO A CREMAS

La 'U' le agradece a Cueva

Escribe: Nilton Sandoval

A los ochentaíun minutos de juego, Christian Cueva anotó de penal para el importante triunfo de local ante Deportivo Garcilaso, que le permite a los rosados seguir 'soñando' con el Torneo Clausura.



como Deportivo Garcilaso, salieron en busca de los tres puntos.

DA SILVA

Es así que Beto Da Silva estuvo cerca de poner en ventaja a los visitantes del Deportivo Garcilaso; sin embargo, Diego Melián estuvo atento en su arco despejando todas las ocasiones de gol.

Mientras los rosados también inquietaron la vaya del arquero Patrick Zubczuk.

ERUSTES

Ante una jugada entre Osling Mora y Luis Urruti, Pablo Erustes tenía todo a su disposición para anotar: fallando clamorosamente.

A pesar de estar solo disparó por encima del arco cusqueño.

Y como siempre, Carlos Zambrano provocó un incidente contra Francisco Arancibia, situación que caldeó más el encuentro ante el

forcejeo que tuvieron.

Y, YURIEL

Para el segundo tiempo, Sport Boys se propuso anotar. Yuriel Celi tuvo una clara, aunque su remate fue despejado por la defensa de Deportivo Garcilaso.

Y cuando 'se firmaba' el empate, Emilio Saba cayó dentro del área: fue una falta que el árbitro Sebastián Lozano sancionó como penal a favor de Boys.

Christian Cueva agarró el balón y disparó al palo izquierdo de Zubczuk: adivó el lugar donde iba a ir, pero no pudo detener ese potente remate: fue el 1-0 para que Boys esté a tres puntos del líder Universitario.

PRÓXIMO

El próximo sábado 19 Deportivo Garcilaso será local ante Universitario: desde las seis de la tarde.

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARÍA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don JOHNY ORLANDO CERVANTES QUISPE, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, de Nacionalidad: Peruano, de 53 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Obrero, Domicilio: Mz K Lote 30 Chávez Bajo 2, Cieneguilla - Lima y Doña SARITA MERCEDES ESCOBAR CASTRO, Natural de: Lima - Lima - Lima, de Nacionalidad: Peruana, de 49 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Cocinera, Domicilio: Mz K Lote 30 Chávez Bajo 2, Cieneguilla - Lima Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 04 de setiembre de 2026 IVAN E. CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Art.250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don CARLOS DONALD PEREZ SUAREZ Natural de: LA LIBERTAD. Nacionalidad: PERUANA, De: 52 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: CONTADOR, Domiciliado en: JR. CUZCO 320 DPTO. 702 - MAGDALENA - LIMA - LIMA. y Doña MERCEDES ROCIO MEZA QUISPE, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 45 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: ENFERMERA TECNICA, Domiciliado en: MZ. A1 LT. 1 ASOC. VILLA JULIA EX - FUNDO TARO, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. Nota: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBALJ OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J	Expediente N° 7293.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se han apersonado don LEONIDAS AMER JARA CARPIO, peruano, identificado con DNI N° 06031713, domiciliado en Jirón Crespo Castillo N° 2455, distrito de Lima, Lima; y, don DIEGO EDMUND JARA CARPIO, peruano, identificado con DNI N° 06019934, domiciliado en calle Coronel Francisco Bolognesi N° 301, Urbanización El Cercado, distrito de Villa María del Triunfo, Lima; solicitando la Sucesión Intestada de quien fuera su madre doña MARCELA CARPIO MENDOZA VIUDA DE JARA, quien estuvo inscrita en RENIEC, con DNI N° 06022180, fallecida intestada el 13 de agosto del año 2025, en el distrito de Lima, Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de Lima, Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideran con derecho a esa sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 11 de setiembre de 2026. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.	
 MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE: DONALD ENED BORJA CHILET, de 36 años de edad, Estado Civil Divorciado, Natural de Lima - Lima - Barranca - Supe, Ocupación Chofer, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Av General Cordova 170 - Tablada de Lurin - Villa María del Triunfo. LA CONTRAYENTE: JENNIFER MELISSA ALDAREZ LICAS, de 43 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Barranca - Supe, Ocupación Cuidador de Paciente Geriátrico, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Av General Cordova 170 - Tablada de Lurin - Villa María del Triunfo. - Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el Art. 253 del Código Civil establezco que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causal legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 11 de setiembre del 2026. Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTA Q/B	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don CESAR JUNIOR HUAYRA PISCO, Identificado DNI N° 62039086, Natural de Loreto - Maynas - Iquitos, Nacionalidad Peruana, Edad 25 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Operario, Domicilio: Villa La Oroya Mz. C.LT. 3A - Ate, y Doña DORITA ELZA MACEDO CHAVEZ, Identificada D.N.I. N° 75045711, Natural de Loreto - Maynas - Iquitos, Nacionalidad Peruana, Edad 25 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio Coop. 27 de Abril Mz. 01 Lote 5 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 11 de setiembre de 2026 Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL (ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL) Pretenden contraer Matrimonio Civil: ANDRES ABELINO BORJA SAAVEDRA, Edad: 51 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana; Estado civil: Soltero, Ocupación: Analista de Sistemas, Domicilio: Jr. José de la Torre Ugarte N° 560, Dpto. 1 - Lince - Lima. ELIZABET RAQUEL RAMIREZ LEON, Edad: 54 años, Natural de: Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Asistente Gerencial, Domicilio: Jr. José de la Torre Ugarte N° 560, Dpto. 1 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 10 de setiembre de 2026 Exp. N° ED12519220 Erick James Arias Ventocilla Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL N° 001684 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don : SEGUNDO MARIO CHUQUIHUACCA QUITO, De 32 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación INDEPENDIENTE, natural de AMAZONAS. De nacionalidad PERUANO, identificado con DNI. 48178434, domiciliado en: MZ. NLT. 6 EL NAZARENO - PAMPLONA ALTA - S.J.M. y Doña: DIANA FIORELLA RETETE MERINO De 27 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación INDEPENDIENTE, natural de CAJAMARCA, De nacionalidad PERUANA, identificada con DNI 76134219, domiciliada en: ASENT. H. EL NAZARENO PAMP. ALTA MZ. N LT. 6 - S.J.M. . Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores, 11 de Setiembre del 2026. C.D. CRISTHIAN ENRIQUE HERRERA LAZO Jefe de la Oficina Administración, Documentaria, Transparencia y Archivo. Q/B